



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041 -2020-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 22 de Octubre del 2020.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Octubre del 2020, el Informe Legal N° 087-2020-MDJLO/GAJ sobre suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP sobre saneamiento de los bienes de propiedad municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Superintendencia Nacional de Registro Públicos presenta a la institución municipal una propuesta de Convenio con su institución, cuyo objeto es establecer compromisos entre las partes para facilitar mediante asesoría técnica registral, el saneamiento de los bienes de propiedad de la Municipalidad e implementar un mecanismo de acceso a la información técnica de la Municipalidad, que coadyuve a las actividades de registro, fomentar y difundir los servicios que prestan las partes, así como emprender tareas conjuntas para el mantenimiento de la puesta en valor de la zona monumental de la zona registral, e implementación de medios tecnológicos para la atención de comunicaciones y/o requerimientos de información para la calificación registral.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal: corresponde al concejo municipal: 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. (...)";

Que, según el Informe Legal N° 087-2020-MDJLO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de ésta institución municipal indica que en sesión de concejo se autorice al Titular del Pliego Municipal la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP sobre saneamiento de los bienes de propiedad municipal.

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8) y 9), Artículo 40° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO POR MAYORIA** del Concejo Municipal, **A FAVOR:** Regidora RICCI PAMELA MAIRENA FOX, OLGA CABRERA DIAZ, JAMES PRADO AYALA, CARLOS RODAS DIAZ, SUJEILY ENITH CAMACHO FERNANDEZ, WILSON FERNANDEZ OBREGON, IDELSO VIZCARRA MUÑOZ, Y, MARIA LUCERO GUEVARA LA TORRE y contándose además con la dispensa del trámite del dictamen de lectura y aprobación del libro de actas, se acordó lo siguiente: **AUTORIZAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP SOBRE SANEAMIENTO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año de la Universalización de la Salud"

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal, con el voto por Mayoría de los señores Regidores:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP SOBRE SANEAMIENTO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y/o áreas pertinentes en coordinación con la Sub Gerencia de Informática, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER, de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, a Secretaria General y Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad y efectúe la notificación del presente acuerdo a todos los integrantes del Concejo Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



Distribución:  
- G.M.  
- GIDU  
- SGHUYC  
- CATASTRO  
- GERENCIAS  
- REGIDORES  
- IMAGEN INSTITUCIONAL  
- ARCHIVO  
- NRO/sm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ  
*Wilder Guevara Díaz*  
Wilder Guevara Díaz